



Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
Lotería Chaqueña

REF: RESOLUCION N° 2425/2023

RESISTENCIA, 19 de Julio de 2023

LICITACION PRIVADA N° 388/2023
APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 26 Mes: Julio Año: 2023 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe Departamento Compras y Patrimonio a/c
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	1.-	<p>Se solicita la CONTRATACION DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y OTRAS PLAGAS, correspondiente a 3 (tres) intervenciones en el período de 1 (un) año, para los edificios propiedad de Lotería Chaqueña y Edificios en Locación:</p> <p><u>a) RESISTENCIA. Chaco</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Güemes N° 46 - Edificio de 3 (tres) niveles 2. Edificio 9 de Julio N° 145 - Edificio de 8 (ocho) niveles 3. Arturo Frondizi N° 55 / 75 - Cocheras y Oficinas 4. San Martín N° 242 (cochera y depósito) 5. Marcelo T. de Alvear N° 1346 (depósito, inmueble en locación) 6. Echeverría N° 255 (deposito, inmueble en locación) <p><u>b) PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA. Chaco</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Oficinas de Lotería Chaqueña en el Complejo Gualok <p><u>c) CAPITAL FEDERAL</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Oficina de Lotería Chaqueña, Avenida Corrientes N° 2959 <p>SE ADJUNTA PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.-</p> <p><u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u></p> <p>1) <u>GARANTÍA DE OFERTA:</u> El Oferente deberá presentar como Garantía de Oferta un pagaré sin protesto (Sellado en</p> <p style="text-align: right;">...///</p>	\$	\$

Conforme a las especificaciones del llamado -----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



	<p>2//...</p> <p>ATP equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto cotizado.</p> <p>2) GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar como Garantía de Adjudicación un pagaré sin protesto (Sellado en ATP) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.</p> <p>3) PRECIO: En pesos con I.V.A. incluido.</p> <p>4) MANTENIMIENTO DE OFERTA: 20 días hábiles.</p> <p>5) FORMA DE PAGO: Contado 20 días f. f. y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado Lotería abonará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.</p> <p>6) PLAZO DE ENTREGA: Cada cuatro meses.</p> <p>7) ESPECIFICAR: Descripción de los productos a utilizar.</p> <p>8) El oferente deberá adjuntar habilitación de la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la Provincia y habilitación Municipal.-</p> <p>9) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ...”NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA DGR”. Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.</p> <p>10) EL OFERENTE deberá informar e-mail donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsa y a su oferta presentada.</p> <p>11) INFORMES Y CONSULTAS: Dpto de Arquitectura y Mantenimiento de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1106 o por Internet.</p> <p>12) La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.</p> <p>13) PLAZO DE IMPUGNACION: Tres días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación referida, el oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.</p> <p>14) A los efectos de la cotización deberá cotizar como unitario el valor de un servicio y como total el valor de las tres aplicaciones.</p> <p>15) El Oferente deberá acreditar en su oferta, el cumplimiento de todo gravame, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.</p>		
--	---	--	--

El oferente deberá presentar constancia de inscripción en el registro de proveedores de la provincia, AFIP, ATP (actualizados). Las garantías solicitadas en las clausulas 1 y 2 de este pliego serán sin termino de validez y en caso de presentar pagare, los mismos serán sin protesto. Artículo 50 ley 5965/63

Conforme a las especificaciones del llamado -----

FIRMA

.....

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL PROVEEDOR



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

SERVICIO DE FUMIGACION

El servicio incluirá la inspección, evaluación, tratamiento y actuaciones de fumigación, desinsectación, desratización y otras plagas, que se llevará a cabo en fechas previamente concertadas y programadas por quien determine la Gerencia Administrativa de Lotería Chaqueña, comunicando de modo fehaciente con una antelación mínima de 48 horas para facilitar la planificación del trabajo y no entorpecer su normal funcionamiento.

En ningún caso las actuaciones de fumigación y otros que se desarrollen, causarán molestias en las áreas de trabajo, ni perturbarán el funcionamiento de los servicios y el desarrollo diario de la actividad.

Los servicios contratados estarán sometidos a la inspección del responsable que determine la Gerencia Administrativa.

a) El oferente deberá realizar un relevamiento preliminar de los edificios, no aceptándose posteriores reclamos por su oferta.

b) Los productos a utilizar por el Oferente, deberán ser de uso domiciliario, aptos para ser aplicados en lugares cerrados, especialmente formulados, de baja toxicidad, apto para el ser humano, para lo cual deberá acompañar hoja de seguridad y un detalle de las características del producto químico básico y su marca comercial, (deberán incluir al menos el nombre o marca comercial, fórmula y composición cualitativa, mecanismo de acción, actividad, riesgos toxicológicos, precauciones, dosis de aplicación, forma de aplicación y presentación), siendo responsable de la elección y la utilización del mismo. Si una vez adjudicado el contrato, fuese necesario cambiar algún producto, se justificará por escrito y se esperará la autorización de Lotería Chaqueña antes de utilizarlo.

c) No se aceptarán fosforados de ningún tipo.

d) En el caso de desratizaciones, cuando la primera aplicación no da los resultados esperados, el oferente se compromete a realizar las aplicaciones necesarias hasta su total exterminio. Ante situaciones eventuales de invasión de roedores / alimañas, deberá acudir en forma inmediata para la solución del mismo.

e) Los distintos tipos de tratamientos (desratización, desinsectación, etc.) y técnicas de aplicación, se llevarán a cabo de acuerdo con las características, problemática y la organización interna particular de cada área.

f) En los tratamientos interiores estarán incluidos todas las dependencias, oficinas, locales e instalaciones de todos los edificios citados.

g) En tratamientos exteriores se incluirán los trabajos y áreas que resulten necesarios para controlar la proliferación de roedores e insectos (Rejillas de desagües, cielorrasos independientes, etc).

h) El servicio constará de tres (3) aplicaciones (Ej.: Enero, Mayo, Septiembre) respectivamente; durante 1 (un) año y con opción a prórroga de un año más, a favor de Lotería Chaqueña, con garantía de servicio.

El Oferente deberá coordinar con la Gerencia Administrativa, días y horarios de las aplicaciones, a fin de dar aviso a las áreas a intervenir.

Conforme a las especificaciones del
llamado -----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
Lotería Chaqueña

DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

i) En caso de necesitar refuerzos, el oferente deberá realizar los mismos, hasta regularizar la situación o el exterminio de alimañas, cuando Lotería Chaqueña así lo requiera. Si además, se solicitare una nueva aplicación por casos confirmados de Dengue.

j) Se acompañará a la Oferta, la propuesta química de la empresa, lugares o reparticiones donde se haya ejecutado un servicio similar con referencias comprobables, (Razón social u Organismo, nombre y apellido del contacto, cargo u oficina, teléfono y correo electrónico) a efectos de que la institución lo considere como antecedentes.

k) El Oferente deberá adjuntar a la oferta la Constancia de habilitación de la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la Provincia y Habilitación municipal actualizada, con fecha anterior al llamado a la licitación.

l) El Oferente deberá entregar a Lotería Chaqueña, el certificado de control de Plagas otorgado por la Dirección de Saneamiento de la Municipalidad de Resistencia, cada vez que realice las aplicaciones en los inmuebles de la Institución.

m) El Oferente deberá presentar a Lotería Chaqueña, el Certificado de los trabajos, una vez realizados los mismos.

n) Utilizar la vestimenta y elementos de protección personal para el trabajo a realizar, según Reglamentaciones vigentes.

o) El Oferente deberá adjuntar a la oferta:

1. Formulario 931 AFIP, con nomina, acuse y último pago.
2. Certificado de cobertura ART con cláusula de no repetición a nombre de lotería chaqueña, con nomina, la cual debe coincidir con la nómina del 931.
3. No se aceptarán contratos a art, posteriores a la oferta.
4. El oferente deberá adjuntar a la oferta curriculum y constancias de capacitaciones del personal. El personal deberá ser idóneo y con experiencia.

p) La firma adjudicataria deberá contratar una Póliza de seguro que ampare al responsable del servicio y a su personal contra accidentes de trabajo y riesgo emergente que corresponda. (Contrato con la ART y cláusula de "NO REPETIR"), con la nómina del personal incluido; quien deberá presentar con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, la copia certificada de los ejemplares de las pólizas de seguros contratada. Además, informará de inmediato cualquier alteración que se produzca en dicha nómina y aceptará los controles que el Organismo de Lotería Chaqueña tenga establecido o establezca en el futuro. Lotería Chaqueña no es solidaria ante las responsabilidades de Higiene y Seguridad en el trabajo, de cada uno de los integrantes de la Empresa adjudicataria.

q) El trabajo deberá ser fiscalizado por quien determine la Gerencia Administrativa, con personal que designará oportunamente, quien emitirá un informe del cumplimiento de los trabajos realizados, para la conformación de la correspondiente factura, sin excepción.

Conforme a las especificaciones del llamado -----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR